



EXP-UNC: 23323/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 229/10

VISTO

La Resolución Decanal 168/2010 que dispuso el llamado a concurso interno y general, para cubrir un cargo no docente categoría 7- Auxiliar Administrativo;

CONSIDERANDO

Que no hubo inscriptos en el mencionado llamado;

Que corresponde entonces efectuar el CONCURSO ABIERTO, según lo establecido en la respectiva reglamentación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso interno y general llamado por Resolución Denal 168/2010, por no haberse inscripto ningún postulante.

ARTICULO 2°.- Llamar a concurso **ABIERTO** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo categoría 7 – Auxiliar Administrativo, con un horario matutino de 35 horas semanales y una retribución nominal mensual de \$ 3387,65.

ARTICULO 3°.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares del anexo, se podrán adquirir en la Mesa de Entradas de la Facultad, en el período comprendido entre el 12 de julio al 02 de agosto de 2010, en el horario de 09 a 13,30 hs.

ARTICULO 5.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

* En representación de la autoridad:

Titular: Lic. Marta E. GARCÍA SOLA (Categoría 1 – FaMAF)

Suplente: Lic. María A. MALDONADO (Categoría 4 – FaMAF)

*Propuestos por el personal:

Titular: Sra. Patricia CACERES (Categoría 3 – FaMAF)

Suplente: Lic. Celeste SANCHEZ (Categoría 5 – FaMAF)



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

*De otras dependencias:

Titular: Sra. Nora SMITH (Categoría 2 – SECYT)

Suplente: Ing. Agr. Marina L. CERVERA (Categoría 2 – Fac. Cs. Químicas)

*Veedor Gremial:

Sr. Lucas S.CORTES TORO (Categoría 4 - Secr. de Gestión y Planificación)

ARTICULO 6°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) de 9 a 13 horas, desde el 19 al 23 de julio de 2010. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 7°.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal.

El examen teórico será escrito y se realizará el día 02 de agosto de 2010, a las 10 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er. Piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.

El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 8°.- Convocar al Jurado para el día 28 de julio a las 10 hs., en el Decanato a fin de que dé comienzo a su actuación.

ARTICULO 9°.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

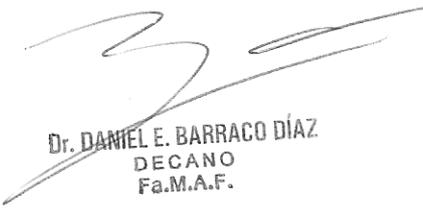
ARTICULO 10°.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 11°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

md.

CORDOBA, 23 de junio de 2010.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 229/10

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente – Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA: 7 Auxiliar Administrativo

ÁREA: Área de Administración

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES: El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica. Sus tareas comprenden pero no se restringen a:

- Asistencia al Secretario Académico en tareas administrativas
- Asistencia al Consejo de Grado

CONDICIONES GENERALES

Poseer conocimiento de:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Título II artículos 11 a 14, Título III artículos 21 a 23, Título V artículos 47 y 48, Título VI artículos 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102, y Título X artículos 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II, VI.

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer: -

- Estudios secundarios completos. -
- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones. Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.
- Amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MS Windows en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo OpenOffice o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficina MS Office, Internet y correo electrónico.
- Buena redacción y ortografía.
- Conocimientos de las normas generales vigentes, atinentes a las funciones de la Secretaría Académica:



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Reglamentación del Consejo de Grado: Ordenanza HCD N° 1/09

Evaluación del desempeño docente: Ordenanzas HCD N° 3/2008 y HCS N° 6/2008

Reglamentación del Curso de Nivelación: Resolución HCD N° 198/2005

Reglamento de la Encuesta para la Evaluación Docente: Resolución HCD N° 90/10

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.